



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP - CARIBE

RESOLUCIÓN No. 008 de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN CARIBE - RAP CARIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONSEJO REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las establecidas en el numeral 5° del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2017 y demás atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, las Regiones Administrativas y de Planificación -RAP, son entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política.

Que el 17 de octubre de 2017 se firmó el Convenio No. 001 "Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planificación Caribe – RAP Región Caribe entre los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre".

Que el Acuerdo 001 de 2017 "Por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Región Administrativa de Planificación denominada RAP Caribe", en el numeral 5° del Artículo 12 del Acuerdo 001 de 2017 del Consejo Regional, dispone que "es función del Consejo Regional, Aprobar el Estatuto Orgánico de presupuesto y el presupuesto para cada vigencia fiscal de la RAP Caribe."

Que el Consejo Regional Administrativo y de Planeación de la RAP Caribe, en sesión efectuada el día 13 de febrero de 2023, ha encontrado precedente dictar normas de naturaleza presupuestal, en el marco del Decreto 111 de 1996 y demás normas complementarias, con el propósito de dar a la entidad el marco que en esta materia requiere para su funcionamiento.

Que mediante el Acuerdo Regional No. 004 de 2023 el Consejo Regional Administrativo y de Planeación de la RAP Caribe, adoptó el Estatuto de Presupuesto de la RAP Caribe.

Que mediante la Resolución número 033 del 11 de septiembre del 2023, expedida por el Ministerio del Interior, se otorgó registro al esquema Asociativo Territorial "REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION-RAP CARIBE, en el Registro de Esquema Asociativos Territoriales.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

Handwritten signature and date: 07/12



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP - CARIBE

RESUELVE:

**PARTE I.
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTÍCULO PRIMERO. INGRESOS. Fíjese como presupuesto de ingresos para la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN CARIBE – RAP REGIÓN CARIBE, para la vigencia fiscal del año 2024 la cantidad de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.331'041.955)**, según el siguiente detalle:

**RAP CARIBE
PRESUPUESTO DE INGRESOS. APORTES = 0,1% ICLD 2023**

RESUMEN DE INGRESOS		
1.	Ingresos	1.331.041.955
1.1.	Ingresos Corrientes	1.331.041.955
1.1.01	Ingresos Tributarios	-
1.1.02	Ingresos No tributarios	1.331.041.955
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.331.041.955
	Atlántico	335.000.000
	Bolívar	335.474.514
	Cesar	150.878.363
	Córdoba	176.114.997
	La Guajira	54.245.678
	Magdalena	169.249.742
	Sucre	110.078.661
1.2	Recursos de Capital	-

**PARTE II
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTÍCULO SEGUNDO. GASTOS. Con base en el artículo anterior asígnese como presupuesto de gastos de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN CARIBE – RAP REGIÓN CARIBE, para la vigencia fiscal del año 2024 la cantidad de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.331'041.955)**, según el siguiente detalle:

Handwritten signature or initials.



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP - CARIBE

**RAP CARIBE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

2	GASTOS	\$ 1,331,041,955
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,331,041,955
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 265,000,000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 192,000,000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 20,000,000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 172,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 802,041,955
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 202,041,955
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 600,000,000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 72,000,000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	50,000,000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	22,000,000

**PARTE III
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO TERCERO. COMPLEMENTARIEDAD. Las disposiciones del presente Acuerdo son complementarias del Decreto 111 de enero 15 de 1996 y sus normas y decretos reglamentarios, así como del Acuerdo Regional 004 de 2023 que unifica los lineamientos del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la RAP Caribe y deben aplicarse en armonía con éstos.

ARTÍCULO CUARTO. CAMPO DE APLICACIÓN. Estas disposiciones generales rigen para las diferentes dependencias que conforman el presupuesto general de la RAP Caribe.

ARTÍCULO QUINTO. INGRESOS DE LA RAP CARIBE. Las entidades territoriales que conforman de la RAP Caribe harán sus aportes de conformidad con el Acuerdo Regional No. 003 de 2023.

PARAGRAFO 1. Los aportes estimados para cada Departamento de la RAP Caribe se ajustarán una vez sea expedida la certificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, expedido por la Contraloría General de la República.

PARAGRAFO 2. Los saldos a favor de cada entidad territorial se descontarán en el ejercicio fiscal de la vigencia 2025 y los saldos por aportar se liquidarán a cada entidad territorial como aportes por pagar de la vigencia 2024.



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP - CARIBE

ARTICULO SEXTO. CONCEPTO DEL GASTO. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran; no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un gasto ordenado legalmente, a obligaciones contractuales o inversión autorizados de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN CARIBE – RAP REGIÓN CARIBE. En consecuencia, el funcionamiento debe sujetarse a erogaciones que autoricen las apropiaciones asignadas en este presupuesto y solicitar previamente, la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEPTIMO. EJECUCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES. El Gerente Regional o el Representante Legal, podrá ejecutar las partidas presupuestales aprobadas, así mismo adicionar o reducir dichas partidas, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Consejo Regional, respetando las normas presupuestales vigentes, el estatuto interno de presupuesto, y demás normas concordantes con la misión de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN CARIBE – RAP REGIÓN CARIBE.

ARTICULO OCTAVO. DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso ante la Dirección Administrativa y Financiera de la RAP-CARIBE para su devolución, dichas devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor, que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido se registran como un menor valor del recaudo en el periodo en que se pague o abone en cuenta.

ARTICULO NOVENO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y tiene efectos fiscales a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

ANEXO

RAP CARIBE PRESUPUESTO DE INGRESOS. APORTES = 0,1% ICLD 2023

1.	Ingresos	1.331.041.955
1.1.	Ingresos Corrientes	1.331.041.955
1.1.01	Ingresos Tributarios	-
1.1.02	Ingresos No tributarios	1.331.041.955
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.331.041.955
	Atlántico	335.000.000
	Bolívar	335.474.514
	Cesar	150.878.363
	Córdoba	176.114.997
	La Guajira	54.245.678
	Magdalena	169.249.742
	Sucre	110.078.661
1.2	Recursos de Capital	-

DM




REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP - CARIBE

**RAP CARIBE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

2	GASTOS	\$ 1,331,041,955
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,331,041,955
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 265,000,000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	144,000,000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	6,000,000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	4,200,000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	13,379,167
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	6,350,000
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	30,805,764
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	800,000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 59,465,069
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	17,280,000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	12,240,000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	16,233,389
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	5,760,000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	751,680
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	4,320,000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	720,000
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	720,000
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1,440,000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 192,000,000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20,000,000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	172,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 802,041,955
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	202,041,955
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	600,000,000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 72,000,000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	50,000,000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	22,000,000

Dado en Santa Marta el día 14 del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DENIS RANGEL LOZANO
 Presidente del Consejo Regional


IVÁN DARIO MARÍN RAMÍREZ
 Secretario Técnico del Consejo Regional